

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Concurso:** Programa Distrital de Apoyos Concertados-2016

**SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**

**Categoría:** CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Código de inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
2L6005	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO JOVENES	JOSE EDWIN TÉLLEZ	MI BOGOTA, CIUDADANOS MAS FELICES	RECHAZADA	Los soportes que adjuntan no dan cuenta de: El objeto del contrato o actividad realizada. El cumplimiento a satisfacción. El valor del contrato o convenio. Datos de domicilio y números de teléfono de quien las expide. Debe especificarse que la ciudad en donde se desarrolló el contrato o actividad es la ciudad de Bogotá Soportes que den cuenta de la trayectoria del proyecto presentado, en caso de que no sea la primera vez que se realiza. Nota: En ningún caso serán subsanables los documentos técnicos para la evaluación.
2L6015	CORPORACION CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTA	FERNANDO ANIBAL PEREZ QUIMBAYA	MEVIBO la comunidad. Cultura participativa.	POR SUBSANAR	No adjuntó el documento. Verifique que este documento esté expedido por la Cámara de Comercio dentro de los dos meses anteriores al cierre de la convocatoria, es decir, el documento debe tener fecha de expedición del 30 de noviembre de 2016 o posterior. El documento adjunto señala que a la fecha de expedición del documento, la entidad no ha cumplido con la obligación de allegar los documentos requeridos. Es necesario que este documento certifique el cumplimiento de las obligaciones legales, contables y financieras de la entidad. No adjuntó el documento. Se requiere el Rit actualizado.
2L6016	FUNDACIÓN SERENDIPIA	JAN KOPPELIN	POLIPOLIS - La Ciudad Soñada	RECHAZADA	No adjunta soportes que den cuenta de la experiencia relacionada de la entidad, a través de mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación expedidas por entidades (públicas o privadas) con las que el participante haya suscrito contratos, ejecutado proyectos o actividades iguales o similares al postulado a la convocatoria, en los últimos cinco (5) años. Solamente una cumple con todo lo solicitado.